

**PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN TEMPORAL  
PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS**

**MISIÓN DE SEGUIMIENTO  
COLOMBIA 2018**

**21 – 26 de enero de 2018**



Vista parcial de Medellín desde el Cerro Nutibara (Antioquia, Colombia)

**Este informe ha sido elaborado por:**

Verónica Álvarez García, Equipo de Incidencia y Participación Social



Programa Vasco de Protección Temporal para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos



**Con la colaboración de:**



**Bilbao, 2018.**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

SIGLAS.....	3
PRESENTACIÓN.....	5
AGRADECIMIENTOS.....	7
DELEGACIÓN VASCA DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.....	8
- Composición de la Delegación Vasca.....	8
- Territorios visitados y reuniones mantenidas .....	9
CONTEXTO.....	12
- Conflicto: Acuerdo de Paz .....	12
- Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.....	15
- Situación de Antioquia.....	18
ELEMENTOS DE ANÁLISIS.....	19
- Violencia e impunidad en los territorios.....	19
- Situación de defensoras y defensores de Derechos Humanos.....	25
- Implementación del Acuerdo de Paz .....	29
- Negociación con el ELN.....	36
- El papel de la comunidad internacional.....	37
SITUACIONES ESPECÍFICAS.....	38
- Richar Nelson Sierra Alquerque y la OIA .....	38
- Comunidad de Paz de San José de Apartadó.....	40
CONCLUSIONES.....	42
- Preocupaciones.....	42
- Recomendaciones.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	45

## SIGLAS

**ACNUR:** Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

**AdP:** Acuerdo de Paz

**AGC:** Autodefensas Gaitanistas de Colombia

**CCNPB:** Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

**CERREM:** Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas

**CINEP:** Centro de Investigación y Educación Popular

**CSIVI:** Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo de Paz

**DDH:** Defensor/a de Derechos Humanos

**DDHH:** Derechos Humanos

**DIH:** Derecho Internacional Humanitario

**ELN:** Ejército de Liberación Nacional

**ESMAD:** Escuadrón Móvil Antidisturbios (Policía Nacional)

**ETCR:** Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación

**FARC:** Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

**FARC-EP:** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo

**FENSUAGRO:** Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria

**INDEPAZ:** Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

**IPC:** Instituto Popular de Capacitación

**MOVICE:** Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado

**OACNUDH:** Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**OIA:** Organización Indígena de Antioquia

**ONIC:** Organización Nacional Indígena de Colombia

**OTC:** Oficina Técnica de Cooperación

**PBI:** Peace Brigades International (Brigadas Internacionales de Paz)

**PDET:** Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial

**PES:** Plan Especial de Salvaguarda

**SIADDHH:** Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia

**UNP:** Unidad Nacional de Protección

## PRESENTACIÓN

El Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, lidera, desde 2011, el *Programa Vasco de Protección Temporal para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*, con el apoyo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Este acoge temporalmente en Euskadi a personas vinculadas a organizaciones y movimientos sociales que sufren riesgo de persecución y amenazas por su actividad en defensa de los Derechos Humanos (DDHH). Con el objetivo de ampliar y fortalecer sus redes internacionales de apoyo, durante la estancia de seis meses en Euskadi, se plantean las siguientes acciones:

1. Acompañamiento psicosocial: Se concreta en una visión integral de la protección que incluye aspectos personales, organizativos y políticos; el acompañamiento psicoterapéutico a personas que requieran una atención especial debido a los impactos de la violencia política; y el cuidado de las personas acogidas respecto a la elaboración de la experiencia de salida temporal del país y de retorno.
2. Agenda política: El trabajo realizado durante la estancia en Euskadi tiene como objetivo ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político de estas personas y de sus organizaciones. Estas redes actúan, en la práctica, como mecanismos de protección que posibilitan la continuidad del trabajo en origen. A su vez, la agenda política permite visibilizar y denunciar ante la ciudadanía y las instituciones públicas vascas (y, en su caso, españolas y europeas) la situación de amenaza que sufren las organizaciones de DDHH, así como sus reivindicaciones en la materia.
3. Agenda formativa: En función de sus intereses e inquietudes, se prevé una formación especializada en aspectos relacionados con la defensa y promoción de los DDHH. Teniendo en cuenta que son personas con una reconocida trayectoria de trabajo, también participan como ponentes en espacios académicos y sociales.

El Programa es coordinado por CEAR-Euskadi y cuenta con un Comité de Selección compuesto por: Gobierno Vasco (Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Dirección de Acción Exterior); el Instituto Hegoa (Universidad del País Vasco); el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (Universidad de Deusto); la Coordinadora de ONGD de Euskadi; y el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz. Cuenta, además, con el acompañamiento del Colectivo ANSUR para el manejo de las cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección.

A raíz del retorno a Colombia de una de las personas acogidas en 2017, una Delegación Vasca de Observación de Derechos Humanos ha acudido del 21 al 26 de enero de 2018 al país, cuando se ha cumplido un año de la firma del Acuerdo de Paz, con la finalidad de hacer un seguimiento de su situación personal y comunitaria, fortalecer su red de seguridad y visibilizar el apoyo gubernamental, parlamentario y organizativo vasco.

La persona que participó en el Programa Vasco de Protección, Richar Nelson Sierra Alquerque, es un líder indígena integrante de la Organización Indígena de Antioquia (OIA), organización social encargada de la representación política de 212 comunidades indígenas del departamento de Antioquia (de los pueblos Embera Dóbida, Embera Eyábida, Embera Chamí, Guna Dule y Senú), que nace en 1985 para reivindicar los derechos de los pueblos indígenas y la recuperación de los territorios originarios, en un contexto de guerra por el control del territorio y de sus riquezas que persiste más allá del proceso de paz colombiano.

El presente informe desarrolla los contenidos más relevantes recogidos durante la visita. El *Contexto* aporta una visión general sobre la situación del país. La información recibida de las organizaciones y movimientos sociales, las instituciones públicas y los organismos internacionales se incluye en los siguientes apartados. El análisis de la Delegación Vasca, sus valoraciones, preocupaciones específicas y recomendaciones se recogen en el último apartado, *Conclusiones*.

## AGRADECIMIENTOS

El Programa Vasco de Protección Temporal es un instrumento de protección e incidencia política para defensoras y defensores de DDHH que trabajan en contextos de persecución y amenaza. A ese objetivo dirigimos todos nuestros esfuerzos durante el periodo de acogida en Euskadi y desde ahí se plantea la visita de la Delegación Vasca a terreno.

Es también una herramienta para acercar a la sociedad vasca la situación de las personas que trabajan en defensa de los DDHH en contextos hostiles. Esa labor cotidiana, desarrollada con una dignidad y valentía admirables, constituye un valioso aporte para nuestros propios procesos de transformación social.

La Delegación Vasca muestra su agradecimiento a las organizaciones de DDHH y movimientos sociales y populares colombianos por su excepcional acogida y por compartir con nosotras sus denuncias y sus propuestas de una paz con justicia social. Gracias, de manera especial, a Richar Nelson Sierra Alquerque y la Organización Indígena de Antioquia (OIA) por sus ejercicios de resistencia a pesar del contexto y por su incansable defensa de la vida y el territorio.

Agradecemos también a las instituciones colombianas y a los organismos internacionales su disponibilidad y el tiempo dedicado en esta visita. Gracias por aportar su visión sobre la situación de las defensoras y defensores de DDHH en el país, y sobre la implementación del Acuerdo de Paz.

Finalmente, queremos mostrar nuestra solidaridad y apoyo a las familias en situación de desplazamiento en el municipio de Cáceres a causa de la violencia y a las comunidades del Bajo Cauca afectadas por la catástrofe en la represa Hidroituango. Nuestro apoyo y solidaridad también con todas las personas que apostaron y apuestan cada día en Colombia por construir un país libre de violencia.

*“Hacen falta corazones buenos. La sociedad necesita paz y anhela morir de viejos”.*

Richar Nelson Sierra Alquerque

# DELEGACIÓN VASCA DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

## COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN

### Gobierno Vasco

Monika Hernando Porres, Dirección de Víctimas y DDHH del Gobierno Vasco

María Pilar Díez Arregui, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

Iker del Río Lahidalga, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

### Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco

Carmelo Barrio Baroja, Grupo Popular Vasco-Euskal Talde Popularra

Eduardo Mancisidor Artaraz, letrado del Parlamento Vasco

Iñigo Iturrate Ibarra, Grupo Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos

Iñigo Martínez Zatón, Grupo Elkarrekin Podemos

Oihana Etxebarrieta Legrand, EH Bildu

Rafaela Romero Pozo, PSE-EE

### Organizaciones sociales vascas

Josune Fernández García, Mugarik Gabe

Patricia Bárcena García, CEAR-Euskadi

Verónica Álvarez García, CEAR-Euskadi



### Colombia

Ana Teresa Vergara Casama, Organización Indígena de Antioquia - OIA

Richar Nelson Sierra Alquerque, Organización Indígena de Antioquia - OIA

## 📍 TERRITORIOS VISITADOS Y REUNIONES MANTENIDAS



### Medellín, departamento de Antioquia:

- Organizaciones y movimientos sociales:
  - Organización Indígena de Antioquia (OIA)
  - Acción Ciudadana
  - Comité Permanente Héctor Abad Gómez
  - Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Antioquia
  - Comunidad de Paz de San José de Apartadó
  - Coordinación Colombia-Europa-EEUU
  - Corporación Cristianos y Cristianas por la Justicia y la Paz
  - Corporación Jurídica Libertad
  - Corporación para la Vida Mujeres que crean
  - Corporación Viva la Ciudadanía
  - Fundación Forjando Futuros
  - Fundación Pepe Breu
  - Instituto Popular de Capacitación (IPC)

- Marcha Patriótica
- Movimiento Ríos Vivos
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Instituciones públicas:
  - Defensoría del Pueblo en Antioquia
  - Gobernación de Antioquía
  - Secretaría de Gobierno (Gobernación)
  - Gerencia de Paz y Posconflicto (Gobernación)
  - Gerencia Indígena (Gobernación)
  - Dirección de Derechos Humanos (Gobernación)
- Organismos internacionales:
  - Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)
  - Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
  - Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES)

#### **Cáceres, Bajo Cauca antioqueño:**

- Instituciones públicas:
  - Alcaldía de Cáceres
  - Secretaría de Gobierno de Cáceres
  - Personería de Cáceres

#### **Bogotá, departamento de Cundinamarca:**

- Organizaciones y movimientos sociales:
  - Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
  - Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)
  - Colectivo ANSUR
  - Confederación Indígena Tayrona (CIT)
  - Congreso de los Pueblos
  - Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
  - Corporación Claretiana Norman Pérez Bello (CCNPB)
  - Cumbre Agraria
  - Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO)
  - Fondo para Ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección (FFP)
  - Juventud Rebelde
  - Lideresa del pueblo Embera

- Lideresa del pueblo Wayúu
  - Marcha Patriótica
  - Mesa Permanente de Concertación
  - Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)
  - Protection International
  - Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia
  - Ruta Pacífica de las Mujeres
  - Somos Defensores
- Instituciones públicas:
    - Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
    - Comisión de Derechos Humanos del Congreso
    - Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
    - Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
    - Consejería Presidencial de Derechos Humanos
    - Unidad Nacional de Protección (UNP)
    - Embajada de España en Colombia
    - Oficina Técnica de Cooperación en Colombia
    - Delegación de Gobierno Vasco para Perú, Colombia y Chile
- Organismos internacionales:
    - Coordinador Residente de Agencias de NNUU en Colombia
- Partidos políticos:
    - Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común(FARC)

## CONTEXTO

Colombia cuenta con una población de 48.133.475 personas que se distribuye en 85,94% mestiza, 10,62% negra, 3,43% indígena y 0,01% pueblo rom o gitano<sup>1</sup>. Los pueblos indígenas (oficialmente se reconocen 82), en su mayoría, se encuentran en las zonas rurales, con mayor presencia en los departamentos de Cauca, Nariño, La Guajira, Putumayo y Amazonas.

Además del castellano, lengua oficial, se hablan alrededor de 64 lenguas amerindias, que se suman a lenguas criollas como el bandé, el palenquero y el romaní.

Se trata de un país rico en recursos naturales, pero también uno de los más desiguales en cuanto a distribución de la riqueza.

### CONFLICTO: ACUERDO DE PAZ

Colombia viene sufriendo desde los años 60 el conflicto político, social, económico y armado más largo de América Latina, que ha ocasionado a la población un daño y un sufrimiento sin igual en la historia. Según el Alto Comisionado para la Paz, hasta 2016 el conflicto armado ha dejado 7.902.000 víctimas, de las cuales 6,7 millones son víctimas de desplazamiento forzado, al menos 220.000 han sido asesinadas, 13.000 han sido víctimas de violencia sexual, 45.000 han sido víctimas de desapariciones forzadas y 10.000 han sido víctimas de tortura.<sup>2</sup>

Los diálogos que se desarrollaron en La Habana entre el Gobierno Colombiano y la guerrilla de las FARC-EP<sup>3</sup> tuvieron como resultado el cese de la lucha armada y un Acuerdo de Paz que se firmó el 24 de noviembre de 2016, una segunda versión del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, ya que la primera fue rechazada por la ciudadanía tras un plebiscito. El Acuerdo Final incluye los siguientes 6 puntos temáticos esenciales:

1. Hacia Un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Comprende planes de acceso y uso de la tierra, planes nacionales rurales y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETs).

---

<sup>1</sup> Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

<sup>2</sup> <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Prensa/Comunicados/Documents/2016/proceso-paz-colombia-cartilla-acuerdo-victimas.pdf>

<sup>3</sup> En el presente informe con la sigla FARC-EP nos referimos a la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo; diferenciándola así del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, referenciado como FARC.

2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir Paz.

Supone una nueva apertura democrática con la participación de nuevas voces y proyectos políticos, una mayor participación ciudadana y la ruptura del vínculo entre política y armas.

3. Fin del Conflicto.

Implica cese al fuego y las hostilidades, bilateral y definitivo; la entrega de las armas; la creación de las zonas veredales y puntos transitorios de normalización; la reincorporación social, económica y política; y las Garantías de Seguridad para excombatientes.

4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.

Cuenta con un enfoque de desarrollo rural de cara a los cultivos de uso ilícito, la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, y el consumo con un enfoque de salud pública.

5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición" incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y Compromiso sobre Derechos Humanos.

Consta de diferentes mecanismos judiciales y extrajudiciales con los siguientes fines: lograrla mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas; rendir cuentas por lo ocurrido; garantizar la seguridad jurídica; y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, así como la transición del conflicto armado a la paz.

6. Implementación, verificación y refrendación.

Establece un sistema para hacerle seguimiento y verificación al cumplimiento de la implementación, incluyendo un acompañamiento internacional.

Poner fin al conflicto armado con las FARC-EP tuvo como resultado más evidente la disminución de muertes por razones del conflicto. Según cifras del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos *"en comparación con el acumulado histórico del conflicto, el proceso de paz con las FARC-EP previno la muerte de por lo menos 2.796 personas a causa del conflicto: la mayoría de ellas guerrilleros de las FARC-EP y miembros de la fuerza pública (1.553 y 556 respectivamente)".*<sup>4</sup>

Sin embargo, la Fundación Mundubat y PBI, tras una misión internacional de verificación a Colombia, señalaron que las expectativas que despertó la firma del Acuerdo de Paz están lejos de verse cumplidas, en parte porque históricamente la violencia (más allá del conflicto armado) ha estado relacionada con el ejercicio de la política, los intereses económicos (tanto legales como ilegales) y la tenencia de la tierra, de manera que no es suficiente terminar con el conflicto armado para poner fin a la violencia<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> <http://blog.cerac.org.co/monitor-del-cese-el-fuego-bilateral-y-de-hostilidades-final#more-7466>

<sup>5</sup> Mundubat y PBI (2017).

El Informe del Instituto Kroc de Estudios Internacional de Paz señala como prioridad de mayor nivel de cara a su implementación, el avance en las medidas de seguridad y protección para los excombatientes de las FARC-EP, los defensores y defensoras de DDHH y las comunidades en los territorios, con especial atención a quienes han asumido roles de liderazgo en la implementación del Acuerdo. Si no mejora la situación de seguridad y protección de estos actores clave para el proceso, se pone en riesgo la participación efectiva de la FARC y de la sociedad en general en el proceso más amplio de construcción de paz que recoge el Acuerdo.<sup>6</sup>

A su vez, el Gobierno Colombiano y el Ejército Nacional de Liberación (ELN) anunciaron el inicio de conversaciones el 30 de marzo de 2016. Tras el vencimiento y no renovación del cese al fuego, el pasado enero de 2018, el ELN reanudó su actividad armada.

En este contexto de postacuerdo, defender los DDHH en Colombia se ha vuelto una actividad de alto riesgo.

### **Situación de excombatientes y garantías de seguridad de las FARC-EP**

El punto 3.2 del Acuerdo de Paz establece la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, en lo económico, social y político. La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) ha promovido el establecimiento de 26 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), cuyo objetivo es capacitar a los y las integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil, preparar proyectos productivos y atender las necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas.<sup>7</sup>

Sin embargo, Jean Arnault, Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, un año después de la firma del Acuerdo de Paz (AdP), mostró su escepticismo respecto a la efectividad de la reincorporación. En mayo de 2017, cuando concluye el almacenamiento de las armas de las FARC-EP, había unos 8.000 ex guerrilleros y ex guerrilleras en las Zonas Veredales (predecesoras de los ETCRs); en agosto quedaba el 70%; y en noviembre de 2017 únicamente el 45% permanecía aún en los ETCRs. Arnault puntualizó que el mayor determinante de las salidas es la pérdida de confianza en las perspectivas que ofrecen los ETCRs.<sup>8</sup>

A esto hay que sumar el hecho de que las y los excombatientes consideran que el Gobierno colombiano no ha cumplido con sus compromisos en términos de seguridad. En su informe, Mundubat y PBI recogen sus preocupaciones. Estos ven a los grupos neoparamilitares, que están cercando los ETCR, como su mayor amenaza. El pasado 20 de octubre, el informe entregado por la FARC a la CSIVI informa sobre el asesinato de 25 excombatientes, 1 preso y 11 familiares de integrantes de las FARC-EP.<sup>9</sup> Sin seguridad y sin una reincorporación

---

<sup>6</sup> [https://kroc.nd.edu/assets/257593/informe\\_kroc.pdf](https://kroc.nd.edu/assets/257593/informe_kroc.pdf)

<sup>7</sup> <http://www.reintegracion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Los-ETCR.aspx>

<sup>8</sup> <https://colombia.unmissions.org/palabras-jean-arnault-en-el-foro-de-el-espectador-%E2%80%99Cla-reincorporaci%C3%B3n-y-reconciliaci%C3%B3n-dimensiones>

<sup>9</sup> CSIVI FARC “Violaciones a derechos humanos a integrantes de FARC EP. Noviembre de 2016 - Octubre de 2017” Listado recibido el 20 de octubre de 2017. Tomado del Informe del Instituto Kroc.

socioeconómica exitosa, el riesgo de incorporarse a las economías ilegales o las disidencias existe.

En cuanto a la integración política de excombatientes, dicho informe destaca que, a pesar de que las FARC-EP hayan dejado las armas y creado el partido político "Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común", sigue existiendo un alto nivel de inseguridad física y jurídica, con varios casos de excombatientes detenidos a pesar de contar con certificado de amnistía y/o indulto. Por ello, el pasado 9 de febrero de 2018, las FARC anunció la suspensión de su campaña electoral para las presidenciales de mayo hasta que la organización cuente con las suficientes garantías de seguridad.<sup>10</sup>

Andrew Gilmour, Secretario General Adjunto de la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), tras su visita a Colombia el pasado octubre de 2017, advirtió que la paz solo será sostenible cuando las y los desmovilizados estén debidamente integrados a la sociedad. Subrayó, además, que las acciones de las instituciones del Estado y el apoyo económico tienen que llegar a las áreas previamente ocupadas por las FARC-EP como respuesta a ese "vacío", para evitar que los grupos armados ilegales intensifiquen sus actividades en esas zonas.<sup>11</sup>

## DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

En un contexto de disminución de la violencia por causa directa del conflicto se evidencia un incremento alarmante de la violencia contra personas Defensoras de Derechos Humanos (DDH) en Colombia. En este sentido, OACNUDH advierte que, aunque el conflicto armado con las FARC-EP terminó, las personas defensoras de DDHH siguen siendo amenazadas y asesinadas a un ritmo alarmante, lo que amenaza la estabilidad a largo plazo que Colombia tanto necesita.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo alerta sobre la existencia de disputas y enfrentamientos armados por el control de los territorios y de las economías ilegales que fueron del dominio de las FARC-EP (que fueron el combustible de la guerra en Colombia). Entran también en juego los intereses de élites y grupos de poder regionales que han manifestado su oposición al Acuerdo de Paz y a las reformas y cambios que este conlleva. Algunos de estos sectores, asociados a grupos armados ilegales (ELN y neoparamilitares), están promoviendo ataques contra personas defensoras y movimientos políticos de oposición.

Estas nuevas circunstancias impactan principalmente sobre personas y organizaciones que abanderan la defensa del territorio, los bienes naturales, los derechos de las víctimas y la restitución de tierras<sup>12</sup>, consideradas como un potencial peligro para sus objetivos.

---

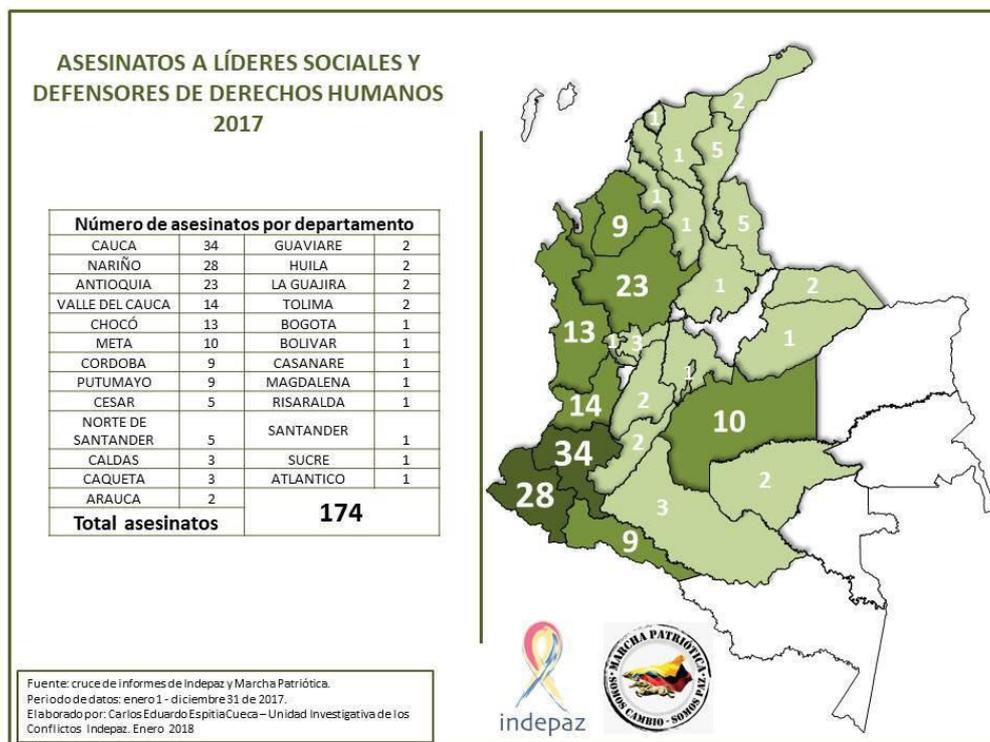
<sup>10</sup> <https://noticias.caracol.com/colombia-decide-2018/farc-anuncia-suspension-de-la-campana-y-pide-garantias>

<sup>11</sup> <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22215&LangID=S>

<sup>12</sup> Defensoría del Pueblo (2017).

En 2017, según datos aportados por el Programa Somos Defensores, fueron agredidas 560 personas DDH. Entre esas agresiones se contabilizan 106 asesinatos, 370 amenazas, 50 atentados, 23 detenciones arbitrarias, 9 judicializaciones y 2 hurtos de información sensible<sup>13</sup>. Así, se evidencia el aumento de los homicidios respecto a 2016, tendencia que parece continuar en 2018, ya que solo en el primer trimestre del año 46 personas defensoras han sido asesinadas, lo que supone un incremento del 130% respecto al mismo periodo de 2017. Y, a pesar de lo difícil que resulta identificar a los presuntos responsables de esas agresiones (agresores desconocidos en un 55% de los casos), se señala la participación de grupos paramilitares (36%), las guerrillas (5%) y la fuerza pública (4%)<sup>14</sup>.

Otras fuentes elevan a 174 el número de personas DDH asesinadas en 2017 en Colombia, tal y como se muestra en la siguiente infografía.



A esta situación de persecución y violencia contra defensoras y defensores hay que añadir la estigmatización y discriminación por parte de las autoridades colombianas. Ejemplo de ello es la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), cuyo artículo 100 inhabilita a las personas defensoras de DDHH para ostentar cargos en esta jurisdicción, al tiempo que prohíbe la selección de quienes “a título personal o por interpuesta persona, haya gestionado o representado intereses privados en contra del Estado en materia de reclamaciones por violaciones a los Derechos

<sup>13</sup> SIADDHH (2018).

<sup>14</sup> <https://www.somosdefensores.org/attachments/article/150/Boletin%20Enero-Marzo%20SIADDHH%202018.pdf>

*Humanos, al Derecho Internacional Humanitario, o al Derecho Penal Internacional o pertenezcan o hayan pertenecido a organizaciones o entidades que hayan ejercido tal representación” o “hayan tramitado acciones ante Sistemas o Tribunales Internacionales de Derechos Humanos o litigado contra el Estado Colombiano ante dichas instancias”. Según PBI y Mundubat (2017), este artículo representa una censura y un ataque a la labor de personas defensoras de DDHH y estigmatiza la labor de numerosas organizaciones y profesionales de la abogacía que vienen apoyando a las víctimas del conflicto armado y de la represión estatal.*

### **Líderes y lideresas indígenas**

La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) ve con preocupación cómo la realidad de los pueblos indígenas sigue siendo crítica en el marco de la garantía de sus derechos colectivos, y remarca que continúan las acciones contra su vida y su integridad física y cultural, ya que se vienen presentando limitaciones en el acceso a los territorios indígenas y presencia de acciones armadas por parte de grupos legales e ilegales en las áreas dejadas por las FARC-EP, entre otras situaciones que vulneran sus derechos territoriales.

Como resultado, la ONIC ha reportado, solo en enero de 2018, 11 casos de vulneraciones de los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) contra miembros de comunidades y pueblos indígenas, entre los que se encuentran: desplazamientos forzados de población, amenazas a 4 personas (líderes, lideresas y comuneros), homicidio de 3 indígenas y 2 territorios indígenas militarizados. Entre los tres homicidios se encuentra el de Diana Luz Solano, mujer indígena del Pueblo Senú e hija del gobernador del resguardo en Zaragoza, Antioquía, el 16 de enero por grupos paramilitares.

### **Defensores ambientales<sup>15</sup>**

Global Witness, organización que reporta la violencia contra líderes y lideresas ambientales en el mundo, alertó de que, en el transcurso de 2017, 32 personas que defendían el medio ambiente fueron asesinadas en Colombia, lo que ubica al país como el tercer país más peligroso para defender las causas ambientales, detrás de Brasil y Filipinas.

También señala que esto se debe en buena medida al incremento de los conflictos territoriales después del vacío de poder dejado por las FARC-EP tras la firma del Acuerdo de la Paz en zonas ambientalmente estratégicas, de manera que las comunidades rurales quedan en medio de narcotraficantes, paramilitares y terratenientes. Y afirman que mientras las comunidades no sean *“incluidas en las decisiones sobre el uso de sus tierras y recursos naturales, aquellos que hablen y denuncien continuarán enfrentándose con acoso, encarcelamiento y amenaza de muerte”*.

---

<sup>15</sup> <http://pacifista.co/colombia-en-el-top-3-de-paises-peligrosos-para-ser-lider-ambiental/>

## Mujeres defensoras<sup>16</sup>

En cuanto a los ataques en contra de mujeres DDH, según los informes del Programa Somos Defensores, en los últimos años las mujeres han representado entre el 23 y 40% de las víctimas de agresiones a personas defensoras. Preocupa especialmente el aumento de asesinatos. Esta organización registró, durante el primer semestre de 2017, el asesinato de 7 defensoras. Es decir, en 6 meses fueron asesinadas tantas defensoras como cada uno de los 3 años anteriores.

### SITUACIÓN DE ANTIOQUIA

Según datos de la Defensoría del Pueblo<sup>17</sup>, durante 2017 fueron asesinadas 15 personas DDH en el departamento de Antioquia. Otras fuentes elevan la cifra a 20 (Nodo Antioquia 2017) y 23 (Indepaz y Marcha Patriótica) asesinatos en el mismo periodo.

La mayor parte de las víctimas eran dirigentes de Juntas de Acción Comunal y líderes de procesos ambientales y de defensa del territorio. Se documentaron 28 casos de amenazas contra líderes mineros, ambientales, comunales, comunitarios, sociales, afrodescendientes, campesinos, reclamantes de tierras, indígenas y líderes de organizaciones de población con orientación sexual y de género diversa. Y se registraron 2 atentados contra líderes de Juntas de Acción Comunal.

De este modo se evidencia que aquellas personas, lideresas y defensoras de DDHH, que realizan acciones de resistencia y defensa del territorio, principalmente en contradicción con megaproyectos económicos que tienen un alto impacto tanto en el medio ambiente como en la calidad de vida de las comunidades, tales como la minería, hidroeléctricas o el trazado de carreteras, entre otros, son objeto de ataques y persecuciones.

---

<sup>16</sup> <https://www.somosdefensores.org/index.php/en/publicaciones/informes-siaddhh/146-aguzate>

<sup>17</sup> Alerta Temprana N° 026-18, emitida el 28 de febrero de 2018.

## ELEMENTOS DE ANÁLISIS

A continuación, se recogen las informaciones trasladadas por las diferentes organizaciones de DDHH, movimientos sociales, organismos internacionales e instituciones con las que la Delegación Vasca ha mantenido reuniones durante la Misión de Seguimiento y Observación a la Situación de DDHH en Colombia.

### VIOLENCIA E IMPUNIDAD EN LOS TERRITORIOS

Todos los agentes con los que se reúne la Delegación nos trasladan su gran preocupación por la persistencia de la violencia política en los territorios, violencia que no solo se dirige a los líderes y las lideresas, sino también a reclamantes de tierras y personas reinsertadas de las FARC-EP, e incluso a la población civil en general. Además, el conflicto armado continúa en los territorios debido a que las zonas antes controladas por las FARC-EP están siendo ocupadas por el ELN y los diferentes grupos neoparamilitares.

Las organizaciones y movimientos sociales condenan la total impunidad en que permanecen los casos de agresiones a líderes y lideresas, frente a la eficacia con la que se opera cuando las víctimas son personas con otros perfiles. Afirman que esta situación responde a una evidente falta de voluntad del Gobierno Nacional para garantizar la vida de líderes y lideresas, y a la connivencia entre paramilitarismo y fuerza pública que persiste en los territorios.

Por otra parte, a pesar de la dificultad para demostrar una correlación directa entre las grandes empresas (bananeras, mineras, etc.) y los actores armados protagonistas del conflicto, queda claro que esas empresas han prosperado, en parte, gracias a los contextos violentos que se vienen viviendo en el país. Por ello, consideran que el negocio de la violencia puede ser muy lucrativo. Es más, algunas instituciones creen que el Gobierno tiene un importante reto respecto a la articulación entre desarrollo social y seguridad, y que debe abordar las causas estructurales muy relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales.

Parece demostrado que el accionar de esas empresas degrada el medio ambiente, contamina los acuíferos y destruye humedales y tierras de cultivo, destruyendo los modos de vida de la población y disminuyendo los niveles de calidad de vida de las comunidades. En este sentido, desde las organizaciones sociales reclaman un sistema de reparación también del medio ambiente, y considerar el territorio como una zona de conservación de la vida y de la naturaleza.

La presencia de los grupos armados ilegales llega también a las zonas urbanas. En ciudades como Medellín, receptora de personas desplazadas de los territorios que se instalan en la periferia, existe una situación de ingobernabilidad por la violencia que inunda los barrios. Se

trata de una realidad específica, una guerra cotidiana que no se negoció en La Habana. En consecuencia, la población tiene poca fe en el Acuerdo de Paz.

Las organizaciones de DDHH denuncian también la militarización ilegal e institucional de los territorios, con 15 departamentos en situación de alerta roja, así como el resurgir de los conocidos como falsos positivos, con especial incidencia en el departamento de Arauca. Por este motivo, y por la gran desconfianza de las poblaciones hacia el Ejército, desde algunas instituciones reconocen que la Fiscalía tiene aún mucho que avanzar.

Por otra parte, desde las organizaciones sociales consideran que la presión del modelo económico imperante, basado en el desprecio de la diversidad cultural y de las formas de vida de las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, conlleva el exterminio de las culturas indígenas y tradicionales, el genocidio de los pueblos, la vulneración de derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y el asesinato selectivo de líderes y lideresas.

En este sentido, diferentes organizaciones y representantes indígenas aseguran que no ven garantías para la salvaguarda de los pueblos indígenas debido a la destrucción y militarización de los territorios. Por un lado, existen graves enfrentamientos entre actores armados ilegales en disputa por el control de los territorios antes ocupados por las FARC-EP, generando altos niveles de violencia y desplazamiento. Por otro, la extracción de los bienes naturales destruye el territorio y los modos de vida de los pueblos indígenas, principalmente por las políticas de inversión del Gobierno colombiano que facilitan la entrada de empresas extractivistas. Organismos internacionales alertan de un potencial conflicto entre Estado, empresas y comunidades.

Un claro ejemplo es el caso de La Guajira, un territorio semidesértico, sin agua a causa de los impactos ambientales del extractivismo y el cambio climático, pero con bienes naturales en el subsuelo que lo hacen atractivo para los intereses de ciertas empresas. Ahí vive el pueblo Wayúu, reclamando atención, defensa de derechos sociales básicos y protección de la identidad cultural, mientras sufre el abandono por parte de la institucionalidad y recibe amenazas de grupos de poder económico y político con el fin de hacerle salir de su territorio ancestral para dar paso al 'desarrollo'.

El pueblo Wayúu está en riesgo inminente de desaparecer por necesidades básicas insatisfechas, por falta de agua y alimento.

La desnutrición afecta al 27,9% de los niños y niñas menores de 5 años de la región (más del doble que la media nacional), y las autoridades indígenas calculan que más de 5.000 menores de 2 años han muerto de hambre en La Guajira en los últimos 5 años.

Condenan, también, el total abandono de las comunidades, ya que, tal y como reconocen algunas instituciones, a pesar de la entrada de la fuerza pública en algunas de las zonas antes controladas por las FARC-EP, no se podrá solucionar el problema de fondo mientras no haya una presencia más integral de la institucionalidad (justicia, inversión social, infraestructuras, etc.). Esta situación de abandono por parte del Estado es especialmente compleja en Antioquia teniendo en cuenta que el 60% de la población indígena vive apartada de las cabeceras municipales (a tres días de camino por la selva).

### **Desplazamiento forzado de población**

Como consecuencia de los enfrentamientos entre grupos armados por el control del territorio, algunas comunidades se ven confinadas, atrapadas en medio del fuego cruzado sin posibilidad de huir. Otras son expulsadas de sus territorios y desplazadas a las cabeceras municipales o a ciudades más grandes. Situaciones extremadamente graves que generan afectaciones a la cultura, la autonomía, el territorio y la unidad del movimiento indígena.

En cuanto a las cifras, destacar que, si bien algunas instituciones insisten en que el número de desplazamientos en 2017 se redujo considerablemente con respecto a hace 10 años<sup>18</sup>, los organismos internacionales aseguran que esa disminución podría deberse a los cambios en el proceso de registro. Además, aclaran que los desplazamientos colectivos han aumentado en los dos últimos años al tiempo que han disminuido los desplazamientos individuales, de manera que ha cambiado la correlación según la cual, históricamente, por cada desplazamiento colectivo se daban 7 desplazamientos individuales.

Solo en enero de 2018, ACNUR<sup>19</sup> denunció el desplazamiento de más de 1.000 personas en el país, destacando los desplazamientos masivos de población en Antioquia y Nariño<sup>20</sup>.

En el momento de la visita a terreno de la Delegación Vasca, a causa de los enfrentamientos entre el ELN y el Clan del Golfo en el Bajo Cauca, 150 familias de las veredas de Alto Tamaná, Campanario, Ponciano, Buenos Aires Veracruz y El Tigre tuvieron que abandonar sus hogares.

---

<sup>18</sup> Según informaciones de la Comisión de DDHH del Congreso, en 2017 han sido afectadas por desplazamientos forzados 50.000 personas, frente a las 500.000 desplazadas en 2007.

<sup>19</sup> Las líneas de trabajo del ACNUR en 2018 en Colombia, más allá del proceso de paz, se centran en la población desplazada o en riesgo de desplazamiento (prevención, protección y soluciones duraderas) y en personas con necesidad de protección internacional.

<sup>20</sup> ACNUR (2018a).

Entre los días 19 de enero y 18 de febrero al menos 822 personas fueron desplazadas (461 adultas y 361 menores)<sup>21</sup>. Gobierno Indígena y ACNUR denuncian la situación insostenible en la que se encuentran las familias desplazadas y la insuficiencia de las actuaciones adoptadas por las autoridades de cara a la prevención de nuevos desplazamientos. Por su parte, la Alcaldía de Cáceres asegura haber solicitado apoyo a la Gobernación de Antioquia y estar en coordinación con la Unidad de Víctimas.



La Delegación visita a las familias desplazadas en la Casa de Paso Indígena de Cáceres (Bajo Cauca, Antioquia)

### **Departamento de Antioquia**

Las organizaciones de DDHH, así como instituciones locales y departamentales, consideran especialmente alarmante la alta ocupación de los territorios por bandas criminales debido a la ausencia de la institucionalidad, destacando la crisis que se da en Urabá, Norte, Nordeste y Bajo Cauca por la presencia de grupos neoparamilitares relacionados con el narcotráfico y la minería ilegal.

A pesar de los avances en el accionar del Gobierno nacional en la lucha contra el crimen organizado mediante la creación de una unidad específica en la Fiscalía, y de varios operativos exitosos de la Gobernación de Antioquia que han permitido detener a figuras importantes del Clan del Golfo y otros grupos neoparamilitares e incautar grandes cantidades de dinero y coca, lo cierto es que no parece que la actividad de esos grupos se vea afectada. Todo parece indicar que hay una clara estrategia del Ejército enfocada a la detención de cabecillas de los grupos

---

<sup>21</sup> ACNUR (2018b).

neoparamilitares, rápidamente reemplazados por otros, pero sin abordar las causas estructurales.

Desde la Defensoría del Pueblo informan que la noche anterior al encuentro con la Delegación, 7 personas fueron asesinadas en el departamento. Es particularmente crítica la situación en el Bajo Cauca, donde a finales de 2017 una granada en un centro comercial de Cauca dejó 36 personas heridas y hay constancia oficial de 4 asesinatos y una desaparición en Cáceres en los primeros 20 días de 2018, además de los graves desplazamientos que están dando en la zona. También revela un aumento del 40% en los asesinatos a menores de edad reclutados por el paramilitarismo y el ELN, en gran medida vinculados a bandas delincuenciales de zonas urbanas, y previene de la presencia de 280 estructuras armadas de todo tipo subordinadas a carteles mexicanos que participan en el negocio de la coca de diferentes formas, no solo mediante el control de las rutas del narco. Entre ellas destacan el Clan del Golfo, el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Algunas de esas estructuras trabajan como sicarias al servicio de poderes políticos y económicos para eliminar a líderes y lideresas, principalmente quienes se oponen a proyectos de desarrollo y quienes participan en las Juntas de Acción Comunal o postulan a las Circunscripciones Especiales de Paz.

Los territorios en disputa por el control territorial sufren enfrentamientos armados que afectan directamente a las comunidades indígenas y campesinas de la zona, y causan un fuerte impacto en la población por la situación permanente de inseguridad.

Según denuncia el Gobierno Indígena de Antioquia, a estas condiciones de inseguridad por enfrentamientos armados, hay que sumar la presencia de minas antipersona<sup>22</sup>, las extorsiones a los pueblos, el aumento de amenazas y asesinatos de líderes y lideresas, y el reclutamiento de hombres, mujeres y jóvenes indígenas (en ocasiones por la falta de alternativas en sus territorios, pero también de manera forzada).

Debido al agravamiento de la violencia durante las últimas semanas de 2017 y primeras de 2018, y gracias a la denuncia hecha por la OIA, el Gobierno nacional ha enviado a la fuerza pública a la zona temporalmente. Una medida que, tal como aseguran los sectores sociales, solo sirve para postergar las agresiones. Por ello, y dado que los Planes Especiales de Salvaguarda (PES)<sup>23</sup> no se están implementando en el Departamento de Antioquia, la OIA considera prioritario fortalecer el Gobierno indígena y la Guardia Indígena, que juega un papel fundamental en la protección de las comunidades.

---

<sup>22</sup> ACNUR identifica la presencia de minas antipersona en los territorios indígenas como uno de los retos del proceso de paz y revela que hay resguardos en los que solo el 30% del territorio es útil porque el resto está minado.

<sup>23</sup> El Plan Especial de Salvaguarda (PES) se define como un acuerdo social y administrativo mediante el cual se establecen directrices, recomendaciones y acciones encaminadas a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las comunidades y de la Nación. Su marco legal viene dado por el Decreto 2941 de 2009 y por la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de 2008.

Desde la OIA relacionan directamente estos enfrentamientos con la presencia de megaproyectos y con el negocio de la coca, razón por la que el control del territorio es tan importante. Una situación que se vuelve aún más compleja por la alianza entre las instituciones locales y los actores armados ilegales<sup>24</sup>, y por la complicidad de la fuerza pública que continúa con las ejecuciones extrajudiciales (conocidos como falsos positivos).

### **Violencia contra las mujeres**

Las organizaciones sociales llaman la atención sobre los altos índices de violencia que enfrentan las mujeres (especialmente las mujeres empobrecidas), que responden a un continuo muy similar al que se da en Ciudad Juárez. En este sentido, identifican una cuestión cultural de exacerbación de la violencia y de ocupación del '*territorio-cuerpo*'<sup>25</sup> de las mujeres, convertido en botín de guerra. Preocupa, sobre todo, la violencia sexual en los territorios en disputa, la difícil situación de las mujeres indígenas en el acceso a derechos básicos o la ablación genital de niñas. Problemas que no podrán abordarse mientras no haya garantías efectivas y atención diferencial a mujeres y niñas.

Además, un análisis cuantitativo muestra el aumento de los asesinatos de mujeres, según reporta la Defensoría de Antioquia.

Finalmente, desde la Consejería de Mujer Indígena advierten sobre el impacto diferencial del conflicto armado en función del género. Indican que las mujeres, por el hecho de ser mujeres, sufren abuso sexual y violaciones, quedan solas con varios hijos e hijas cuando sus parejas son asesinadas, desaparecidas o reclutadas, y son objetivo de enamoramiento como táctica para entrar a las comunidades y conseguir información. Además, cuando los grupos armados ilegales entran a las comunidades en busca de alguna persona, son las mujeres quienes les enfrentan para defender a sus familias.

### **Criminalización de la protesta social**

Todos los agentes consultados alertan sobre el tratamiento de guerra que da el Gobierno a la protesta social, identificando las movilizaciones sociales como paros armados y a los actores sociales como insurgentes a los que criminalizar. El Gobierno responde a las protestas con actuaciones militares y policiales que persiguen y agreden a la sociedad civil mediante el uso

---

<sup>24</sup> Según informó El Espectador, el pasado 30 de enero José Mercedes Berrio, alcalde de Cáceres (Antioquia), fue capturado, acusado de concierto para delinquir agravado, por presuntos nexos criminales con el llamado Clan del Golfo que opera en Bajo Cauca.

<sup>25</sup> Mujeres activistas del feminismo latinoamericano y caribeño acuñaron el término *territorio cuerpo* partiendo de miradas que tejen el vínculo entre los cuerpos y los territorios. Desde esta concepción, piensan el cuerpo como su primer territorio y al territorio lo reconocen en sus cuerpos, ya que, afirman que "*cuando se violentan los lugares que habitamos se afectan nuestros cuerpos, cuando se afectan nuestros cuerpos se violentan los lugares que habitamos*" (Varias autoras, 2017).

excesivo de la fuerza: pistolas de goma, gases lacrimógenos, minas anti persona<sup>26</sup> en los territorios, etc. Incluso se han llegado a utilizar armas letales por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) contra la sociedad civil en la última *minga*<sup>27</sup>.

Aseguran que el actuar de la Fuerza Pública no está en clave de paz, por lo que es necesario redefinir su rol mediante una deconstrucción desde un enfoque real de paz que permita cambiar de mentalidad.

En cambio, algunas instituciones y organismos, aun reconociendo los problemas que en ocasiones se dan con las actuaciones del ESMAD frente a la protesta y la movilización social, defienden que la Fuerza Pública está dejando atrás las acciones de contrainsurgencia y comienza a responder a otras lógicas. De hecho, consideran un avance en sí mismo hecho de que el Gobierno hable de una reforma del sistema de seguridad, ya que implica una reflexión previa y un reconocimiento de la necesidad de hacer cambios.

En este sentido, NNUU informa que vienen trabajando en materia de DDHH con Ejército y Policía y que, actualmente, están promoviendo la reflexión sobre el papel del Ejército en el nuevo escenario de postacuerdo y en un futuro contexto de paz, mediante el proyecto '*El Ejército del futuro*'.

## SITUACIÓN DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

### **Amenazas y agresiones a DDH**

Las organizaciones de DDHH y organismos internacionales destacan que, si bien el Acuerdo de Paz ha reducido las confrontaciones entre las FARC-EP y Fuerza Pública, lo cierto es que ha habido un repunte notable de las amenazas y agresiones a DDH y pueblos indígenas. En este sentido, consideran que se está viviendo un momento histórico a nivel nacional, ya que en 2017 los asesinatos de DDH han aumentado un 17% respecto al año anterior.

En el departamento de Antioquia, donde se han reportado en torno a 20 homicidios<sup>28</sup> de DDH en 2017, preocupa particularmente la situación en Urabá, Norte, Nordeste y Bajo Cauca, porque hay intereses especiales en esos territorios.

---

<sup>26</sup> Según informa la Comisión de DDHH del Congreso, las minas antipersona causaron alrededor de 1.200 muertes en 2017.

<sup>27</sup> *Minga* es una iniciativa por la defensa de la dignidad de los pueblos indígenas que deciden movilizarse como una forma de llamar la atención de la opinión pública nacional e internacional sobre la grave crisis de DDHH que sufren. Se trata de una práctica ancestral de los pueblos indígenas de los Andes que se fundamenta en la construcción de lazos de unidad para tejer propuestas comunes y procesos para comprender y hallar soluciones frente a diferentes situaciones mediante el diálogo; un esfuerzo colectivo convocado con el propósito de lograr un objetivo común. La disciplina, la capacidad de actuar en comunidad, la humildad, el aporte del esfuerzo individual para el logro colectivo, la conciencia de que lo común supera lo particular pero que cada esfuerzo particular es esencial, son cualidades de la *minga* que evidencian su calidad ejemplar y ejemplarizante, así como la madurez de los pueblos indígenas.

Según informan las instituciones, durante 2017 las agresiones se han dirigido especialmente a población indígena, campesina y afro, y a líderes y lideresas de Juntas de Acción Comunal (la base de la democracia en las zonas rurales), colectivos que han sufrido el 87% de los asesinatos. Esto refleja cierta sistematicidad en los ataques, ya que sus víctimas son personas que apoyan el proceso de paz (restitución de tierras, sustitución de cultivos de uso ilícito, etc.), y evidencia que los asesinatos de DDH son una importante dificultad en el proceso de paz.

Por otro lado, los sectores sociales condenan la falta de voluntad política en materia de protección a DDH. Un claro ejemplo es la Mesa Territorial de Garantías para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia<sup>29</sup> que, tal y como denuncian, únicamente ha realizado una de las nueve audiencias programadas en 2017, debido a las ausencias de las instituciones. Además, las organizaciones de DDHH señalan como principales responsables de estos ataques al Estado y la Fuerza Pública (Fiscalía, Ejército, Policía, etc.).

Del mismo modo, censuran la falta de voluntad de la Gobernación de Antioquia en materia de DDHH, ya que evade su responsabilidad aludiendo a la falta de presupuesto, de manera que su labor se financia con fondos de organismos internacionales, quedando supeditada a la solidaridad internacional a pesar de ser responsabilidad del Estado colombiano.



La Delegación Vasca reunida con el Gobernador de Antioquia en Medellín

---

<sup>28</sup> El número de asesinatos a DDH en 2017 en Antioquia varía según las fuentes consultadas: la Defensoría del Pueblo reporta 15 asesinatos; los datos de Indepaz y Marcha Patriótica hablan de 23 personas asesinadas; y el informe de Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y el Proceso Social de Garantías para Líderes, Lideresas y Defensores de Derechos Humanos de Antioquia contabiliza 20 asesinatos.

<sup>29</sup> La Mesa Territorial de Garantías fue creada en el marco del Plan de Derechos de 2011 del Gobierno nacional tras varios acercamientos y rupturas, y fue instalada en Antioquia el 10 de diciembre de 2015. Debido al incumplimiento por parte del Gobierno de los compromisos firmados, la Mesa fue reinstalada el 27 de enero de 2017.

## Protección a DDH

Las organizaciones especializadas en protección consideran que la situación de defensores y defensoras de DDHH se *'habanizó'* tras la firma del AdP, con la emisión de diferentes decretos a favor de las personas defensoras en relación a la protección colectiva, la restitución de tierras o el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y garantías de seguridad. Una producción normativa impresionante<sup>30</sup> que no se traduce en una protección real en los territorios, ya que los avances legislativos han modificado los mecanismos de protección previstos por el Estado pero no su aplicación. Además, afirman que las estrategias de protección implementadas por el Estado son, por lo general, descoordinadas, salvo en algunas ocasiones en las que se coordinan con la Policía Nacional que, en muchos casos, es la propia agresora.

En contraposición, desde algunas instituciones insisten en destacar la importancia de estos avances en cuanto a prevención y a acercar competencias a autoridades locales y departamentales, que conocen mejor los contextos.

De particular importancia es la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, a la que los AdP otorgan un papel fundamental en el desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios, masacres y atentados contra las personas defensoras, asignándole varias funciones como la formulación e implementación de planes específicos o la coordinación intersectorial y territorial. En cambio, a pesar de que la Comisión ya se ha creado, se han designado las personas que la integran y se están realizando reuniones según lo previsto, representantes de plataformas de DDHH que hacen parte de la propia Comisión denuncian una fuerte inoperancia y dificultad para concretar propuestas y acciones que lleven al cumplimiento de las funciones que tiene adscritas.

Por otra parte, algunas instituciones afirman que existen mecanismos para asegurar y proteger los territorios, las comunidades y a sus líderes y lideresas, si bien, en su implementación, se ven limitados por la burocracia del Estado y no se ajustan a la realidad de los territorios. También, reconocen que, en ocasiones, no es posible que los esquemas de protección (por ejemplo, la escolta) puedan neutralizar los ataques de actores armados ilegales bien organizados.

---

<sup>30</sup> En las diferentes reuniones con instituciones y organizaciones especializadas se mencionan especialmente las siguientes normativas:

- Directiva 002 de 2017, considerada un respaldo de la Procuraduría al trabajo de DDH, que insta a las autoridades a no estigmatizar a las y los DDH.
- Ley 1448 o Ley de Víctimas, que cuenta con un capítulo para DDH.
- Protocolo 1085 de protección colectiva de la UNP.
- Auto 3/73 de la Corte Constitucional, que exhorta a las entidades a la protección colectiva real.
- Decreto 2124, por el que se reforma el SAT, incorporando la reacción en 48 horas.
- Decreto 2522, que define la estrategia de protección en los territorios.
- Decreto 2078 de 2017, que plantea una respuesta en materia de prevención desde lo local, departamental y nacional.

En este sentido, los sectores sociales consideran que las situaciones de riesgo no se resuelven con esquemas de protección y que a las comunidades no las protege un decreto que no se implementa con la excusa de no tener presupuesto.

- Protección colectiva

Las entidades de DDHH y organizaciones especializadas en protección consideran que las instituciones del Estado no saben cómo proteger colectivamente respetando la realidad de los pueblos indígenas. A esto hay que sumar la escasa respuesta a las solicitudes de protección colectiva, excusándose en la falta de presupuesto.

Debido a ello, y ante el incremento significativo de las amenazas, Gobierno indígena y ACNUR denuncian que los esquemas de seguridad implementados por la Unidad Nacional de Protección (UNP) no funcionan porque no tienen en cuenta la protección con enfoque diferencial a líderes y lideresas indígenas. Por ello, y por la cooptación de las instituciones de Justicia que deben protegerles, la OIA ha exigido en varias ocasiones a la UNP esquemas de protección con enfoque diferencial el reconocimiento de la protección colectiva propia.

Desde la Defensoría de Antioquia consideran la protección colectiva efectiva como una tarea pendiente fundamental en un departamento en el que 102 de los 125 municipios tienen población indígena, ya que la amenaza a un líder étnico no se convierte en un riesgo individual, sino en un riesgo colectivo, lo que implica necesariamente estrategias de protección diferentes.

Para avanzar en esta tarea pendiente, el Decreto 20/78 del 7 de diciembre de 2017 que regula la Ruta Colectiva, y que tiene carácter vinculante, da más herramientas para la protección y permite generar otras medidas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la realidad de los territorios hace que las medidas de protección individuales no funcionen porque el acompañamiento permanente a líderes y lideresas en riesgo es muy complicado y porque muchas veces la llegada de la institucionalidad no solo no les protege, sino que les pone en riesgo.

Por su parte, la UNP reconoce que su accionar está más enfocado hacia la protección individual, por lo que considera preocupante que, ante situaciones de riesgo, la respuesta del Estado se quede únicamente en estas medidas.

Por otra parte, aclara que cuenta con un programa dirigido a poblaciones vulnerables (comunidades indígenas, campesinas y afros, reclamantes de tierras y Juntas de Acción Comunal), en el que realizan análisis para identificar vulnerabilidades, e involucran a las propias comunidades para la valoración del riesgo y el diseño de las medidas de protección que mejor se ajusten al cada caso concreto. Asimismo, aseguran trabajar con la Guardia Indígena, ofreciendo formación en herramientas y estrategias de protección que no interfieran en sus usos y costumbres tradicionales (ejemplo: uso de GPS y videocámara digital).

- Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Otro eje de preocupación está en las limitaciones del nuevo SAT, ya que viene regulado por un Decreto no vinculante, quedando a criterio de la institucionalidad (Ministerio de Defensa y

Policía Nacional) la capacidad para actuar o no. Con todo, se reconocen dos aspectos positivos: en primer lugar, que las alertas tengan carácter regional, dado que en cada región es donde se conoce y monitorea el contexto; en segundo, que ya no sea Gobernación quien emita las alertas tempranas sino la Defensoría, evitando así que ciertas cuestiones políticas intercedan en esas alertas.

Las organizaciones sociales exigen que las instituciones asuman responsabilidades en aquellos casos en que una persona en riesgo sea asesinada, tanto si contaba con medidas de protección, como si el Estado conocía el riesgo, pero no había implementado medidas.

- Unidad Nacional de Protección (UNP)

Según revela la UNP a la Delegación Vasca, preocupa especialmente tener conocimiento de las amenazas a DDHH para poder responder ante situaciones de riesgo antes de que se dé la amenaza. Por ello, cuentan con 10 asesores del director de la UNP en contacto con las comunidades y las organizaciones que mantienen solicitudes de información activas permanentemente.

Además, expone sus datos correspondientes a 2017, año en el que, con un presupuesto de \$200.000, dieron protección a 6.200 personas (de las cuales 3.665 son DDH), a las que asignaron 2.552 escoltas, 1.060 vehículos (452 de ellos blindados), 148 apoyos para transporte fluvial, 3.280 medios de comunicación, 208 botones de emergencia y 362 subsidios de reubicación con una duración de 3 meses.

Finalmente, argumenta que la falta de respuesta efectiva de la justicia en la encarcelación de agentes agresores genera sobrecarga de trabajo en la protección porque las nuevas situaciones de riesgo se suman a casos antiguos en los que no es posible levantar las medidas de protección.



La Delegación Vasca en reunión con la UNP.

## 🔗 IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

Todos los agentes con los que se reúne la Delegación ponen en valor el proceso de paz como un gran avance para el pueblo colombiano por el compromiso de las partes y por la disminución de la violencia directamente relacionada con el conflicto que se ha dado en la actual etapa de postacuerdo. No obstante, hay quienes consideran que, frente a la idealización del Acuerdo de La Habana, es necesario tener en cuenta que se trata de una agenda de mínimos y que su firma es solo un paso en el largo camino hacia la paz.

Al mismo tiempo, algunos sectores estiman que la implementación de las medidas inmediatas y a medio plazo<sup>31</sup> es aceptable, no así las acciones a largo plazo que afectan a cuestiones estructurales, imprescindibles para lograr la paz y el desarrollo sostenible. Es más, se plantea que de lo previsto en el primer año de implementación aún quedan pendientes 12 reformas legislativas importantes y una reforma constitucional.

Por otra parte, a pesar de esos avances en materia legislativa, organizaciones y organismos internacionales identifican importantes retos en la implementación del Acuerdo de Paz, fundamentalmente en la incorporación del enfoque étnico y de género y la participación de la sociedad civil mediante las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz.

Si bien no hay consenso en cuanto al grado de cumplimiento del AdP (el 63% según el Gobierno frente a solo el 16% según denuncia FARC), lo cierto es que el esfuerzo colectivo no parece haber logrado un cambio contundente de las condiciones de vida de la población. Además, como consecuencia del proceso electoral se ha dado un estancamiento en la implementación del Acuerdo que se prevé se mantenga hasta el nombramiento de los nuevos cargos. Y a esto hay que sumar la incertidumbre respecto al cumplimiento por el nuevo Gobierno.

### **Punto 1. Hacia Un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral**

Desde la Consejería de DDHH de Presidencia ponen en valor dos componentes relacionados con la Reforma Agraria: los avances legislativos y los desarrollos institucionales, si bien, no hablan en términos de éxito y subrayan la necesidad de realizar un catastro de tierras a nivel nacional.

Más críticas son las organizaciones y movimientos sociales, que advierten un panorama desolador, ya que el paramilitarismo no está dispuesto a entregar las tierras que deben ser restituidas, y lo hace en beneficio de terratenientes y empresas de la zona. De hecho, en las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), las concesiones permiten que numerosos megaproyectos se apropien de la tierra entrando en conflicto con la restitución de tierras.

En concreto, la OIA señala que el 95% de los territorios indígenas en el Bajo Cauca están concesionados a proyectos mineros, por lo que las comunidades no pueden titular sus

---

<sup>31</sup> Se basa en la categoría establecida por el Instituto Kroc que, al hacer balance de la implementación de los Acuerdos, habla de 3 tipos de acciones: (1) Acciones y medidas inmediatas; (2) Acciones a medio plazo, cuya implementación se preveía hasta julio de 2017; (3) y Acciones a largo plazo, que afectan a cuestiones estructurales.

resguardos. Aquí entran en juego los intereses de muchas empresas transnacionales articulados con intereses del Estado colombiano.

Como consecuencia, los sectores sociales exigen la actuación de instancias gubernamentales en el apoyo y la aplicación de la Ley 1448 de Restitución de Tierras. Reclaman, también, seguridad para las personas reclamantes y acceso a mecanismos de compensación para los casos en que no haya condiciones de seguridad para el retorno a los territorios por la presencia de grupos paramilitares, bandas criminales y otros agentes armados.

Asimismo, denuncian actuaciones irregulares de la Unidad de Víctimas, debido a casos en los que las víctimas han retornado solas a sus territorios, sin acompañamiento y sin que se garanticen sus derechos a vivienda, seguridad, proyecto económico, etc.

En cuanto a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETs), las organizaciones sociales señalan avances legislativos positivos, si bien no hay un marco presupuestario para su implementación. Y critican que en esos planes el enfoque étnico diferencial se ha quedado solo en el discurso, ya que no tienen en cuenta a las comunidades, e incluso muchos de ellos se diseñan antes de llegar a los territorios ignorando los modos de vida de las poblaciones locales y coordinándose directamente con las alcaldías.

## **Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir Paz**

El punto 2 del Acuerdo, encaminado a abrir el proceso democrático a nuevas voces garantizando la participación de las víctimas, tiene un gran valor simbólico, sin embargo, no se ha avanzado lo suficiente para su implementación de cara a las elecciones presidenciales de mayo de 2018. Este retraso se debe, en parte, a que algunos sectores pensaban que quienes iban a postular en los territorios a las Circunscripciones Especiales de Paz estaban al mandato de las FARC-EP, generando un debate que estigmatizó a las víctimas e hizo que el Congreso no sacara adelante la legislación a tiempo. La OIA asegura que esto responde a una clara resistencia a perder poder.

Esta realidad genera gran decepción en las organizaciones sociales y pueblos indígenas, a lo que hay que sumar la previsión de grandes dificultades para que pueblos indígenas y desmovilizados de las FARC-EP finalmente puedan participar e ingresar al Congreso. Incluso desde la Defensoría del Pueblo de Antioquia se prevé un “proceso sangriento” de aquí a las elecciones locales de 2020.

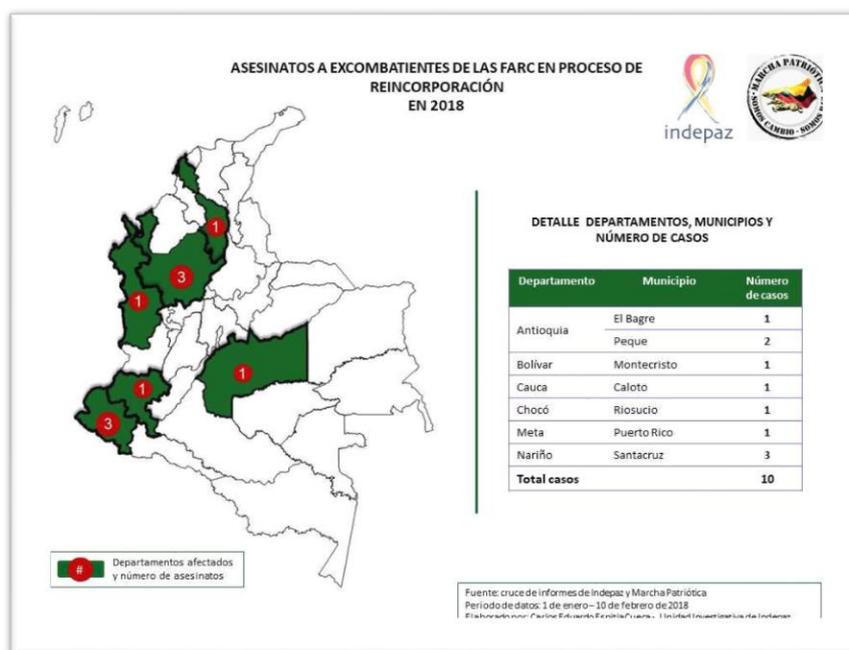
## **Punto 3. Fin del Conflicto**

En relación al proceso de desarme de las FARC-EP, varios sectores señalan el incumplimiento de los compromisos por parte del Gobierno nacional, por ejemplo, los errores con el registro de personas desmovilizadas que les impiden acceder a la cédula de identidad y a los beneficios. Y los organismos internacionales alertan de la situación específica de personas indígenas vinculadas a las FARC-EP (alrededor de 1.000 solo en el departamento de Antioquia), quienes quedan fuera del proceso.

En relación a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCRs) algunas instituciones confirman altos niveles de abandono debido a la restricción de la libertad de movimiento de los pobladores, la falta de oportunidades de integración, la ausencia de proyectos productivos e infraestructuras básicas y el incumplimiento de los compromisos de capacitación y formación académica. En cambio, algunas instituciones consideran que esos abandonos son un riesgo evidente pero no alarmante, ya que, según afirman, la mayoría de excombatientes se han trasladado a otros asentamientos colectivos más pequeños o han regresado con sus familias. Por ello, encuentran que no se les debe obligar a permanecer en los ETCRs y que es positivo que busquen sus propios procesos de reincorporación (según datos de NNUU 2.700 de 10.000 hombres y mujeres desmovilizadas han solicitado ya la reincorporación individual en zonas urbanas).

Por otra parte, desde 2016 la Defensoría del Pueblo viene alertando de la falta de garantías de seguridad de los y las excombatientes, que sufren agresiones y se ven afectados por estigmatización y aislamiento por parte de la población local.

Preocupa, también, el número de personas en proceso de reincorporación a la vida civil en la etapa de postacuerdo. Entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017 se registraron 36 asesinatos de excombatientes de las FARC-EP, a los que hay que sumar 10 más registrados solo entre el 1 de enero y el 10 de febrero de 2018.



Desde la UNP informan que se creó una unidad específica para la protección de excombatientes y miembros del partido político FARC. Actualmente cuentan con más de 200 esquemas de seguridad con una particularidad: se deciden en la Mesa técnica de Protección, formada por 5 delegados del Gobierno y 5 de la FARC. Aseguran que la Agencia de

Reintegración es una gran aliada, puesto que generan medidas asistenciales que, de un modo u otro, impactan en la situación de riesgo, y se encargan de ofrecer asistencia psicológica y proyectos productivos, evitando así la deserción de las personas desmovilizadas y su regreso a la vida armada.

La OIA y los organismos internacionales exponen a la Delegación su preocupación por el proceso de reinserción de excombatientes en la vida social, organizativa y política de las comunidades, ya que el peso de ese proceso recae sobre las propias comunidades que, en muchos casos, son sus propias víctimas. Y aseguran que desde las instituciones no se está trabajando con las comunidades: no se las está preparando para recibir a excombatientes ni para establecer cómo va a ser esa reinserción. El Gobierno Indígena también se pregunta cómo las FARC-EP van a contribuir a la reparación de las comunidades, algo que aún no se ha abordado.

#### **Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas**

Tanto instituciones como sectores sociales critican el incumpliendo el Decreto de Erradicación de cultivos de uso ilícito, ya que la erradicación forzosa se da de manera generalizada, incluso en comunidades indígenas y campesinas que son ocupadas y militarizadas vulnerando su derecho a la consulta previa.

En este sentido, también la OIA denuncia que el Programa Antioquia Libre de Coca de la Gobernación se está implementando sin respetar los procesos de consulta en los territorios y recurriendo a la erradicación forzosa de los cultivos, lo que pone en riesgo a las comunidades indígenas<sup>32</sup>.

Además, las comunidades que defienden la implementación de los AdP y abogan por la sustitución de cultivos de uso ilícito mediante planes de erradicación voluntaria son objetivo del paramilitarismo, contrario a esa sustitución.

#### **Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”**

En cuanto a los procesos de verdad, justicia y reparación, organizaciones y movimientos sociales consideran imprescindible que los victimarios asuman su responsabilidad y reconozcan toda la verdad. La OIA espera que las FARC-EP reconozcan públicamente la persecución a los pueblos indígenas y los asesinatos cometidos en Antioquia en respuesta a la autonomía territorial defendida por el Gobierno Indígena, al tiempo que reconoce que tienen pendiente esclarecer la verdad a nivel interno, trabajando con las comunidades para destapar las posibles colaboraciones de personas de las propias comunidades con los actores armados ilegales en los territorios.

---

<sup>32</sup> Se establece una diferencia entre: cultivos pequeños de hasta 3 hectáreas, que generan ingresos escasos para sostener la familia; y cultivos industriales. El estado debe responder a los primeros con procesos de sustitución voluntaria y a los segundos mediante la erradicación forzosa.

Además, denuncian una clara falta de voluntad política y exigen que el sistema colombiano tenga en cuenta la realidad de los pueblos indígenas, ya que hay comunidades aisladas que no están siendo registradas y, como consecuencia, no se las reconoce como sujetos de reparación colectiva. De hecho, en el Departamento de Antioquia desde hace 4 años solo 2 comunidades han logrado avanzar y posicionarse como sujeto de reparación colectiva. Por tanto, afirman que el Registro de Víctimas no es un registro real y no se está logrando una reparación real e integral a las comunidades desde su cosmovisión indígena. Es más, el ACNUR asegura que la mirada étnica y diferencial en la atención a la población desplazada no es posible en un registro único que invisibiliza a las poblaciones indígenas.

Preocupa especialmente la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), por los importantes retos identificados como la negativa de algunas personas de la Fiscalía y la Judicatura a aplicar la Ley de Amnistía, el miedo a comparecer de algunos sectores (particularmente empresarios), o el hecho de que los partidos políticos mutilaran el proceso al excluir a terceras personas, pese a haber tenido un papel importante en el conflicto<sup>33</sup>. Además, el Gobierno indígena apunta que no se tiene en cuenta que también hubo personas indígenas en las filas de las FARC-EP, quienes, una vez desmovilizadas, no están siendo reconocidas como excombatientes y quedan fuera del proceso de Justicia y Paz. Por todo ello se cree que no podrá darse una justicia y reparación real.

Por su parte, la Comisión de la Verdad<sup>34</sup>, formada por 6 hombres y 5 mujeres con representación de diferentes grupos étnicos, pretende ser clara y fuerte en sus recomendaciones para incluir cambios de fondo en la sociedad. Y aspira a una independencia real, aunque actualmente dependan de fondos de la cooperación internacional.

Ampliamente compartida es la preocupación por la vigencia de la Ley de Víctimas<sup>35</sup>, no solo porque una ley como esa no debería tener fecha de fin, más aun teniendo en cuenta que actualmente continúa habiendo víctimas, sino también porque, llegada la fecha, algunos sectores de la institucionalidad podrían aducir que ya han cumplido con el trabajo con las víctimas y dar por cerradas varias acciones y medidas de reparación establecida por la ley, como las oficinas de restitución de tierras.

Mientras algunos sectores temen que la falta de voluntad política y de presupuesto limiten el trabajo con las víctimas al periodo de vigencia establecido, otros aseguran que la prórroga más allá de 2021 es inevitable debido a que el tiempo y los recursos estimados no alcanzan, en parte porque a partir de 2014 se contempla indemnizar también a personas desaparecidas,

---

<sup>33</sup> Hace referencia al artículo 100 de la Jurisdicción Especial para la Paz citado previamente en el apartado *Contexto*.

<sup>34</sup> Denominada formalmente *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición*.

<sup>35</sup> Ley 1448 de 2011, por la que se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, con una vigencia prevista hasta 2021. En relación a los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas establece '*normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, los cuales serán consultados previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos*'.

con lo que los cálculos cambian (se estima que hay entre 60.000 y 80.000 víctimas desaparecidas).

La Consejería Presidencial de DDHH informa que actualmente hay alrededor de 8.500.000 de víctimas registradas, y que la Unidad de Víctimas tendría que atender a unos 7 millones una vez se hayan eliminado del registro las duplicidades de cédulas y las personas fallecidas.

Otro foco de preocupación es la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011<sup>36</sup>, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos.

### **Capítulo étnico**

Por su parte, la OIA valora positivamente la incorporación del capítulo étnico en las negociaciones de La Habana, por considerarlo una salvaguarda para los pueblos indígenas. Sin embargo, tras la firma del AdP, el proceso se vive con desesperanza por la revictimización y discriminación que vienen enfrentando los pueblos indígenas en la implementación.

Señalan que no se ha aplicado el capítulo étnico y, por tanto, no hay garantías. No se han consultado a las comunidades aspectos relevantes como el tema territorial y la titulación de tierras. El 90% de la población no cuenta con titulación de sus tierras, una situación que afecta de manera especial al pueblo Senú.

### **Enfoque de género**

Las organizaciones sociales y organismos internacionales destacan el importante papel que han tenido las mujeres en la construcción de un camino hacia la paz, apostando por una salida negociada del conflicto armado, y exigen que ellas hagan parte de la resolución del conflicto. En este sentido, reclaman que el Acuerdo se implemente con especial atención a la situación y los derechos de las mujeres, ya que el enfoque de género es primordial.

Las organizaciones de mujeres, a pesar de estar esperanzadas por el proceso de paz y por los avances que vienen viendo en estos años de andadura, se mantienen con los pies en la tierra y ponen el foco sobre dos cuestiones fundamentales de cara a la implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género. En primer lugar, respecto al punto 1 del Acuerdo, reclaman que Colombia reconozca de manera efectiva la titularidad de la tierra a las mujeres, para lo que proponen la creación de un censo de mujeres víctimas que merecen reparación. Y, en segundo lugar, en relación a las Circunscripciones Especiales para la Paz, subrayan que, para que esa

---

<sup>36</sup> El Decreto Ley 4633/2011 establece que las medidas adoptadas serán acordes con los valores culturales de cada pueblo y garantizarán el derecho a la identidad cultural, a la autonomía, a las instituciones propias, a sus territorios, a sus sistemas jurídicos propios, a la igualdad material y a la pervivencia física y cultural, de conformidad con el respeto a la diferencia y el principio constitucional del pluralismo étnico y cultural.

participación política sea real, habrá que ver qué posibilidades reales tendrán las mujeres para su participación en igualdad de condiciones.

Un importante logro en la implementación de los AdP con enfoque de género es la Comisión de la Verdad, no solo por la paridad en su composición, sino por el propio enfoque. Desde la Comisión afirman que harán énfasis en la verdad de las mujeres como víctimas, sobre todo respecto a la violencia sexual en el conflicto, por ser la violencia más silenciada por víctimas y victimarios, tal y como demostró la Ley 975 de 2005<sup>37</sup>, en el que se reconocieron numerosos casos de desapariciones y muertes, pero no las violaciones sexuales.

Así, una importante función de la Comisión de la Verdad será lograr que la violencia sexual se reconozca como violación de DDHH, y que se reconozca a las mujeres como heroínas en cuanto supervivientes de la violencia sexual, del mismo modo que se reconoce a muertos desaparecidos como mártires del conflicto.

Para lograr esto, la Comisión apoyará a organizaciones de mujeres y diseñará las metodologías del proceso con el fin de posibilitar que sean ellas mismas y no otros quienes cuenten su verdad.

## **NEGOCIACIÓN CON EL ELN**

Algunos sectores sociales aseguran que el ELN ha cumplido los compromisos que asumió en su negociación con el Gobierno colombiano, mientras que el Gobierno no ha cumplido ninguno de los 4 compromisos asumidos:

1. Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas para lograr una pronta respuesta frente a amenazas contra la vida de las y los DDH. Según denuncian, a pesar de haberse dictado un decreto en diciembre de 2017 que modifica el SAT, no se cuenta con dotación presupuestaria para su implementación.
2. Implementar un programa humanitario para población carcelaria perteneciente al ELN que incluya mejora de las condiciones de salud y ubicación cerca de sus núcleos familiares.
3. Aplicar la Ley que desjudicializa varios tipos de protesta social.
4. Poner en marcha las audiencias con la sociedad civil a nivel nacional (mesas de encuentro).

En consecuencia, llaman a aumentar la presión para garantizar la implementación del Acuerdo de Paz y para avanzar en el proceso con el ELN, reinstalando la mesa y el cese al fuego bilateral. NNUU destaca la relevancia de ese proceso de negociación por el impacto positivo

---

<sup>37</sup> Ley de Justicia y Paz promovida por Álvaro Uribe, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

del cese al fuego en relación al DIH y, más concretamente, a los desplazamientos forzados de población.

## 🔗 EL PAPEL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Las organizaciones de DDHH y movimientos sociales colombianas, reconociendo la capacidad de incidencia de la comunidad internacional, trasladan a la Delegación Vasca las siguientes demandas dirigidas a la comunidad internacional:

- Exigir garantías de vida y seguridad para las personas defensoras, y mayor eficacia de la respuesta institucional en espacios como la Mesa de Garantías que actualmente son frágiles y no garantizan la vida.
- Acompañamiento al Proceso de Paz en esta etapa de post-acuerdo, en la que el conflicto aún no ha terminado y persisten grupos paramilitares o neoparamilitares muy consolidados, con el fin de garantizar que el Estado colombiano cumpla el Acuerdo y rompa las alianzas criminales que mantiene con esos grupos.
- Mantener la atención en la situación de los DDHH en Colombia, particularmente en lo relativo a comunidades étnicas y defensa del territorio.
- Fortalecer a la sociedad civil para que pueda negociar con el Gobierno en condiciones de igualdad, prestando especial atención a quienes trabajan en defensa del territorio, y quienes desean ejercer su derecho a la participación política efectiva.

Finalmente, trasladan a la Delegación su temor a que la mirada internacional se vaya lejos de Colombia por una falsa imagen de paz, a pesar del contexto de violencia e impunidad que persiste en los territorios, y de otros grandes pendientes como garantizar el derecho a la protesta, el derecho a decidir sobre el territorio, la defensa de los DDHH o el reconocimiento al campesinado.



Reunión de la Delegación Vasca con organizaciones y movimientos sociales (Sede de OIA, Medellín).

## SITUACIONES ESPECÍFICAS

A continuación, se presentan aquellas informaciones recabadas durante la Misión de Seguimiento y Observación de la Situación de los DDHH en Colombia que hacen referencia a dos situaciones específicas de grave violencia en el departamento de Antioquia: una contra el líder indígena acogido por el Programa Vasco de Protección a Defensoras y Defensores de DDHH en 2017 y su organización (OIA), y otra contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

### 🔗 RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE Y LA OIA

Según informa la Organización Indígena de Antioquia, el defensor Richar Nelson Sierra Alquerque, se encuentra en situación de desplazamiento debido al aumento de las amenazas y el incremento de su nivel de riesgo. Convertido en objetivo para los actores armados ilegales que operan en el municipio de Cáceres (principalmente paramilitarismo y ELN) le resulta imposible retornar a su territorio en condiciones mínimas de seguridad que garanticen su vida y su integridad física.

Del mismo modo, la Defensoría del Pueblo de Antioquia, que hace acompañamiento a su caso desde que conoció las amenazas de las que era objeto, considera que se encuentra en una situación muy sensible de amenaza de muerte, por lo que desaconseja su retorno al Bajo Cauca.

Las instituciones departamentales y locales creen que este caso responde a las lógicas con las que operan los grupos neoparamilitares en la zona, donde líderes indígenas y sociales imparciales en el conflicto son señalados como informantes o delatores y se convierten en sus objetivos. El caso concreto de Richar Nelson, podría verse agravado por su fuerte liderazgo y reconocimiento en las comunidades indígenas del Bajo Cauca.

Desde la Defensoría se ha requerido la ampliación de medidas a la UNP, encargada de hacer verificación y monitoreo para constatar nuevas amenazas y remitir al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) para reevaluar el riesgo y determinar la posible modificación en las medidas de protección. En el momento de elaboración de este informe, se mantienen a la espera de esa reevaluación desde enero de 2018.



Reunión de la Delegación Vasca con la Consejería de la OIA en Medellín (Antioquia)

Debido a la situación de inseguridad y violencia en la que viven las comunidades, agravada por las disputas entre grupos armados ilegales por el control del territorio, el Gobierno Indígena hace un llamado a las organizaciones sociales de Antioquia a la unión y el fortalecimiento de las redes frente a los difíciles retos que se presentan, para adelantar diferentes estrategias y unificar acciones con el fin de que las comunidades puedan permanecer en los territorios.

En este sentido, desde el ACNUR alaban el trabajo de la Consejería de DDHH y Paz de la OIA, que ha avanzado en la definición de lo que es la paz para los pueblos indígenas, y destaca la importancia de materializar esas acciones a partir de tal concepción. Además, reconocen a la OIA por sus ejercicios de resistencia para permanecer en los territorios a pesar del contexto, y por sus esfuerzos para que las comunidades puedan reescribir su plan de vida.

La Organización Indígena de Antioquia realiza las siguientes **demandas**:

- A las autoridades colombianas: respeto a su derecho a vivir en paz desde su cosmovisión indígena.
- Al Gobierno: una postura clara de preservación del medio ambiente y las formas de vida tradicionales frente a los proyectos extractivistas que explotan los bienes naturales y desplazan a las poblaciones.
- A la UNP: esquemas de protección con enfoque diferencial y reconocimiento efectivo de la protección colectiva propia.

## 📍 COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ

Representantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en el Urabá antioqueño, nos trasladan que son víctimas del accionar de muerte generado por el Estado colombiano. En 20 años han sufrido más de 2.500 crímenes, los cuales, según afirman, fueron anunciados previamente y puestos en conocimiento de las autoridades, que no intervienen para prevenir los ataques. Entre los últimos hechos sufridos informan del intento de asesinato de dos destacados miembros de la Comunidad de Paz el pasado 29 de diciembre, a manos de varios hombres armados, presuntamente integrantes del grupo paramilitar AGC<sup>38</sup>.

Frente a los compromisos del Gobierno de desmilitarizar la zona, la realidad muestra una fuerte paramilitarización que genera muertes semanales y control político, social y económico. Según informan a la Delegación Vasca, actualmente hay presencia paramilitar evidente (casas familiares ocupadas por paramilitares de civil con armas cortas) y reclutamiento de jóvenes en las 32 veredas, así como en el caso urbano, donde mantiene una estrecha relación con el Ejército y la Policía.

Además, la Comunidad de Paz, mientras se mantiene firme en la lucha para mantener su territorio y no entregarlo al paramilitarismo ni a los intereses de las transnacionales, tiene conocimiento de acuerdos para expropiar sus tierras. De este modo, al no estar dispuestas a someterse al modelo económico, las personas que forman parte de la Comunidad están siendo objeto de un incremento de la represión, junto con la judicialización de la protesta social, además de ser difamadas por el Gobierno, quien las acusa de ser guerrilleras, por lo que exigen que este se retracte de esas acusaciones.

Toda esta situación ha logrado dividir al campesinado, de manera que, quienes no forman parte de la Comunidad de Paz, los miran con recelo y les responsabilizan de la ausencia de desarrollo en la zona, mientras se someten a las exigencias y la presencia de los grupos paramilitares.

En este contexto, la Comunidad de Paz ha roto la interlocución con el Estado, al comprobar que mantiene su proyecto de exterminio de la Comunidad a pesar de que cuentan con varias sentencias y con medidas cautelares de la Corte Constitucional, que emitió el Auto 164 para exigir la reparación por toda la violencia sufrida.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/colombia-intento-de-asesinato-de-german-graciano-posso-representante>

<sup>39</sup> La Comunidad de Paz de San José de Apartadó cuenta con medidas de protección de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ratificadas por la Corte Constitucional colombiana. El 26 de junio de 2017 el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos reiteró al Estado colombiano su responsabilidad de proteger eficazmente la vida y la integridad personal de todas las personas que conforman la Comunidad de Paz. Estas responsabilidades están recogidas en las Sentencias T-327 del 2004 y T-1025 de 2007 de la Corte Constitucional de Colombia y en los Autos 034/12 y 164/12 de esta misma institución. En ellas se responsabiliza al Estado de garantizar y proteger los derechos a la vida, la integridad personal, seguridad personal y libertad de locomoción, entre otros, de las personas que forman parte de esta Comunidad.

Como consecuencia de esta ruptura, y de ser identificados como un obstáculo para avanzar en el modelo de desarrollo imperante, consideran que tienen todo en contra para subsistir, a pesar de contar con mucho apoyo de la comunidad internacional, incluyendo a varios europarlamentarios y europarlamentarias, y a más de 25 congresistas de EEUU.

Del mismo modo, nos trasladan su preocupación por la inversión de la cooperación internacional que en algunos casos supone explotación y expolio de las comunidades campesinas, indígenas y afros, por ser quienes sufren el impacto de esos proyectos. Y desasosiego por el apoyo de la comunidad internacional al Gobierno colombiano por ciertos avances legislativos que han implicado impunidad para los crímenes de Estado.

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó **demanda a la comunidad internacional:**

- Apoyo y presencia en el territorio.
- Intermediación ante el Gobierno colombiano para que dé respuesta a sus reivindicaciones respecto a:
  - La creación de una comisión de evaluación de la justicia.
  - El respeto de las zonas humanitarias.
  - La retirada del puesto de mando en el casco urbano de San José de Apartadó y de los actores armados presentes en el territorio.

## CONCLUSIONES

La *Delegación Vasca de Observación y Seguimiento a la Situación de los Derechos Humanos en Colombia* agradece la acogida recibida por parte de movimientos sociales, organizaciones de DDHH, organismos internacionales e instituciones públicas colombianas. Asimismo, muestra su respeto y solidaridad con las personas DDH, sus colectivos y sus comunidades, realizando un reconocimiento a su legítima y esencial labor en la construcción de un país libre de violencia y subrayando la valentía y dignidad de sus estrategias de resistencia.

Por otra parte, en línea con lo transmitido por organizaciones de DDHH, organismos internacionales y autoridades colombianas, realiza una valoración positiva y esperanzadora del proceso de paz, a pesar de importantes retos como la urgencia de avanzar en la implementación de aquellas medidas que abordan las causas estructurales del conflicto y la necesidad de garantizar la participación política para establecer las bases de una paz justa y duradera en un contexto de democracia real y efectiva.

Es consciente de que el país se enfrenta a una difícil tarea debido, en parte, a las elevadas cifras de víctimas que el conflicto ha generado y al aumento de la violencia del paramilitarismo. Sin embargo, a pesar de las múltiples carencias transmitidas en relación con este proceso, la Delegación Vasca anima a que se siga avanzando en este sentido, teniendo en cuenta las diferencias de género y las especificidades étnicas y culturales de las comunidades. En este proceso deberá primar el interés de las víctimas, especialmente en el caso de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, cuya forma de vida depende de la relación con la tierra, y se deberá garantizar su participación en condiciones de seguridad.

A raíz de los testimonios recogidos, las reuniones mantenidas y la documentación revisada, la Delegación Vasca expone las siguientes preocupaciones y recomendaciones:

### PREOCUPACIONES

- **La intensificación de la violencia contra defensoras y defensores de DDHH**, entre quienes destacan líderes y lideresas indígenas y quienes trabajan activamente en favor del proceso de paz. Esto, unido a procesos de estigmatización, criminalización y judicialización de las personas defensoras y las organizaciones de DDHH, hace que no existan garantías de seguridad para la defensa de los DDHH. Su protección debe servir como indicador de éxito en el proceso de paz.
- **El incremento de la violencia en diferentes zonas del país a causa de la entrada de nuevos grupos armados sucesores del paramilitarismo.** Las disputas por el control del territorio y las economías ilegales que fueran del dominio de las FARC-EP tienen como resultado vulneraciones sistemáticas de los DDHH de las comunidades indígenas,

campesinas y afrodescendientes, con especial incidencia en la vida y los cuerpos de las mujeres.

- **Las graves situaciones de desplazamiento forzado de población que afectan a un número creciente de familias y comunidades** a causa de la violencia entre grupos armados ilegales (paramilitarismo y ELN), y de los impactos ambientales del extractivismo y otros megaproyectos implantados en los territorios en aras del “desarrollo”. Estos desplazamientos tienen como consecuencia importantes afectaciones a la cultura, la autonomía, el territorio y la unidad de las comunidades.
- **La criminalización de la protesta social** por parte del Gobierno, que recurre al uso excesivo de la fuerza y a operativos de contrainsurgencia para perseguir y agredir a la sociedad civil.
- **El proceso de implementación del Acuerdo de Paz parcial e insuficiente** en el que se echa en falta la efectiva aplicación de los enfoques étnico y de género, así como el impulso de aquellas medidas que abordan las causas estructurales del conflicto.
- **El incumplimiento del Decreto de Erradicación de cultivos de uso ilícito** con estrategias generalizadas de erradicación forzosa, vulnerando el derecho a la consulta previa de las comunidades indígenas y campesinas.

## RECOMENDACIONES

La Delegación Vasca **insta a las instituciones, los organismos internacionales y las organizaciones sociales** a reforzar su trabajo para generar una auténtica cultura de paz y convivencia en todos los territorios de Colombia, así como a poner especial atención a las mujeres y las comunidades indígenas, campesinas y afros que han sido afectadas desproporcionadamente por el conflicto armado y continúan sufriendo graves violaciones de DDHH.

Además, **recomienda a las instituciones colombianas:**

- Visibilizar, poner en valor y legitimar el trabajo de las personas defensoras como estrategia de protección preventiva. Además, es necesario continuar desarrollando mecanismos de protección y avanzar en la aplicación de las herramientas existentes, con el fin de lograr una protección efectiva de las personas y comunidades en riesgo, prestando especial atención al enfoque diferencial y de género y a la protección colectiva.
- Impulsar, en el marco de la justicia ordinaria, investigaciones ágiles e imparciales de los hostigamientos, agresiones y asesinatos que sufren las personas defensoras de DDHH, identificando a los responsables materiales e intelectuales y terminando con la impunidad.
- Garantizar la vida, la autonomía y la seguridad de los pueblos indígenas en sus territorios avanzando en su reconocimiento, la legalización de sus territorios y la presencia integral

del Estado más allá de la Fuerza Pública, principalmente mediante el desarrollo social, económico y cultural con enfoque diferencial.

- Avanzar de manera efectiva en la implementación del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, especialmente en lo referente a las garantías para:
  - La participación política, desarrollo rural integral e implementación del enfoque de género.
  - La dotación de presupuesto suficiente a las entidades nacidas del Acuerdo de Paz para su completa puesta en marcha, en particular a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición.
  - La reinserción en condiciones de seguridad de los y las excombatientes, impulsando los proyectos productivos y formativos y garantizando el derecho a la participación política real y efectiva.
  - El desmantelamiento de las estructuras sucesoras del paramilitarismo, que actualmente son las responsables de la mayor parte de la violencia en Colombia.
- Avanzar en el proceso de negociación con el ELN comprometiéndose con un nuevo cese al fuego bilateral que disminuya la violencia en los territorios y permita transitar hacia un nuevo escenario de Acuerdo.

El Programa Vasco de Protección Temporal para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos reitera su compromiso como herramienta de protección e incidencia política con el fin de contribuir a que las organizaciones de DDHH puedan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad.

En este marco, las diferentes instituciones públicas, organizaciones sociales e institutos académicos que participan en el Programa continuarán vigilantes y realizarán un seguimiento permanente a la situación de las personas acogidas y sus colectivos, así como a la implementación del Acuerdo de Paz en el duro camino hacia la Paz real.

## BIBLIOGRAFÍA

### 🔗 INFORMES Y COMUNICADOS

ACNUR (2018a): *La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) manifiesta su preocupación por los hechos de desplazamiento forzado interno que se han presentado en las últimas semanas en Colombia*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 23 de enero 2018. Disponible en: <http://www.refworld.org.es/docid/5a68f2434.html>

ACNUR (2018b): *Colombia: La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y la Agencia de la ONU para los Refugiados manifiestan su preocupación por la persistencia de desplazamientos masivos y violaciones de derechos humanos en el Bajo Cauca*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 18 de febrero 2018. Disponible en: <http://www.refworld.org.es/docid/5a8b0a674.html>

Defensoría del Pueblo (2017): *Informe especial de riesgo: Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos humanos*. Defensoría del Pueblo de Colombia, marzo de 2017.

Instituto Kroc (2017): *Informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia*. Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, noviembre de 2017.

Mundubat y PBI (2017): *En los territorios la paz no se siente, la esperanza se mantiene. Informe de Misión Internacional de Verificación sobre la Implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género*. Mundubat y PBI, diciembre de 2017.

Nodo Antioquia (2018): *Informe Sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia 2017*. Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, diciembre de 2017.

SIADDHH (2018): *Piedra en el Zapato. Informe Anual 2017*. Programa Somos Defensores, 2018.

Varias autoras (2017): *Mapeando el cuerpo-territorio. Guía metodológica para mujeres que definen sus territorios*. Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, 2017.

### 🔗 WEBS

ACNUR – Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados  
<http://www.acnur.org>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)  
<http://www.reintegracion.gov.co>

Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos

<http://blog.cerac.org.co>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

El Espectador (periódico digital)  
<https://www.elespectador.com/noticias>

Federación Internacional de los Derechos Humanos  
<https://www.fidh.org/es>

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (Universidad de Notre Dame)  
<https://kroc.nd.edu>

Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia  
<https://colombia.unmissions.org>

Noticias Caracol  
<https://noticias.caracol.com>

Observatorio de Restitución y Regulación d Derechos de Propiedad Agraria  
<http://www.observatoriodetierras.org/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
<http://www.ohchr.org>

Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para la Paz  
<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Paginas/home.aspx>

Pacifista (plataforma para la generación de paz)  
<http://pacifista.co>

Pastoral Social Diócesis de Quibdó  
<http://choco.org>

PBI Colombia  
<https://pbicolombiablog.org>

Presidencia de la República de Colombia  
<http://wsp.presidencia.gov.co>

Programa Somos Defensores  
<https://www.somosdefensores.org>

Unidad para las Víctimas (Gobierno de Colombia)  
<http://www.unidadvictimas.gov.co>